



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 15 de Mayo de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1707

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los trasposos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 2279 de 09.05.17 aprueba convenio Programa Campaña de Vacunación Anti Influenza 2.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 24 de Abril de 2017, sobre Programa Campaña de Vacunación Anti Influenza año 2017.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2279 de fecha 09 de Mayo de 2017 referida, forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-029 Influenza 2, R. Ex. 2279 de 2017.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE".



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

JSP./SRP./NRF./IMM./imm.



JUAN SANHUEZA PIRCE
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo

115-08-23-206-002-079.

J. M. Viquez
101



Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO CAMPAÑA DE
VACUNACIÓN ANTI INFLUENZA AÑO 2017,
CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA Nº 002279

LOS ANGELES, 09 MAYO 2017

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de fecha 24 de Abril del 2017, de la Campaña de Vacunación Anti Influenza, año 2017, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 24 de Abril del 2017, de la Campaña de Vacunación Anti Influenza, año 2017, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se transfiere la suma de \$ 1.568.000, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en los Convenios.

2.- Impútese el gasto al ítem 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta Caro Andía

Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes

Asesoría Jurídica - Avda. Ricardo Viquez Nº147 Interior -- Edificio Nº7, 4º Piso.
Fono: 043 - 2332450 - E-mail: rosa.henriquez@ssbiobio.cl